UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 001-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 09 de enero de 2017

VISTO:

El expediente administrativo N°013, carta N°001-2017-UNAMAD-VRI-DIDTI, y;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el artículo 18° de la constitución política del Perú establece que la educación universitaria tiene como finalidad, la difusión cultural, la creación intelectual, artística, la investigación científica y tecnológica;

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, de acuerdo a lo establecido con el artículo 48° de la ley universitaria, establece que: La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, de conformidad al artículo 259° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, mediante carta N°001-2017-UNAMAD-VRI-DIDTI, de fecha 06 de enero de 2017, la directora del DIDTI (Dirección de Información, Difusión y Transferencia de la Investigación), M.Sc. Liset Rodríguez Achata, solicitó al Vicerrectorado de Investigación, encargar funciones de la DIDTI, por el motivo de participación, en el evento denominado "II Workshop de Electroquímica", llevado a cabo en la ciudad del cusco;

Asimismo, en el artículo 65.2.1° de la Ley Universitaria dispone como una de las atribuciones y funciones del vicerrectorado de Investigación es: Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación de la UNAMAD por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ENCARGAR, las funciones de la Dirección de Información, Difusión y Transferencia de la Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios al Dr. Víctor Ríos Falcón, los días 10, 11 y 12 de enero del presente año,

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Recursos Humanos, ejecute las acciones administrativas que corresponda, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: REMITIR, la presente resolución al consejo universitario para conocimiento y ratificación.

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
N° 001-2017-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 09 de enero de 2017

ARTÍCULO 4°: DISPONER que la Dirección de Investigación, Difusión y Transferencia de la Investigación-DIDTI, o quien haga sus veces remita la presente a los interesados para su ejecución y publicación.

ARTÍCULO 5°: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Vicerrectorado de Investigación UNAMAD

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS

Ph. D. Percy Amilcar Zevallos Pollito
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD

C.c.:
R
VRA
DIDTI
DUIyS
OCI
Interesados
PAZP/VRI
Archivo
EJGG/Digitador

001-2017-UNAMAD-VRI